

XXI
JUEGOS DEPORTIVOS
— DE INTEGRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA —



IDRD



REGLAMENTO FERIA DE PUEBLO



En cumplimiento al Reglamento General de los XXI Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2023 para los organismos y entidades de la Administración Pública, donde se establecen “*Las categorías, sexos, modalidades, pruebas, entre otros estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte*”, el GIT Deporte Social Comunitario emite y aprueba el:

REGLAMENTO TÉCNICO DE FERIA DE PUEBLO

ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS. Las edades y sexos correspondientes para participar en la vigencia XXI Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	EDAD
ÚNICA	MIXTO	18 a 65 AÑOS

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma de los juegos, conforme a lo establecido en el Reglamento General y teniendo en cuenta los máximos y mínimos a continuación estipulados:

SEXO	DEPORTISTAS	
	INTEGRANTES (MINIMO)	INTEGRANTES (MAXIMO)
Mixto	4	6

Parágrafo 1º. Para la inscripción en plataforma el equipo debe estar conformado como mínimo con una (1) persona del sexo opuesto, ya sea femenina o masculino.

ARTÍCULO 3º. PARTICIPACIÓN. La cantidad de deportistas habilitados que deben estar en las bases de juego es la siguiente:

SEXO	DEPORTISTAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Mixto	3	4

Parágrafo 1º Rotarán por cada base dos (2) equipos, cada uno de ellos con máximo cuatro (4) deportistas uno (1) del sexo opuesto.

Parágrafo 2º Para dar inicio a la competencia cada equipo debe tener como mínimo tres (3) deportistas en la base, con la condición de tener siempre al menos uno (1) del sexo opuesto. Se podrá dar inicio a la

competencia con un solo equipo que cumpla con el mínimo de jugadores, si el equipo llega una vez iniciada la rotación podrá ingresar a la base libre, podrá participar según el tiempo se lo permita.

Parágrafo 3º *La condición del parágrafo N° 2, se debe cumplir durante todo el desarrollo en cada base, en sus mínimos, en caso de expulsión de uno de los deportistas que completan esta regla, perderán la oportunidad de continuar su participación en las bases restantes, y se realizará la sumatoria de los puntos obtenidos hasta ese momento.*

Parágrafo 4º *La condición del parágrafo N° 2, se debe cumplir durante todo el desarrollo del partido, en sus mínimos, en caso de lesión o retiro de uno de los deportistas y no tengan quien lo sustituya, perderán la oportunidad de continuar su participación en las bases restantes, y se realizará la sumatoria de los puntos obtenidos hasta ese momento.*

Parágrafo 5º *Se define como deportista habilitado para jugar, el deportista que esté inscrito en plataforma, en la planilla de juego y que no tenga ningún tipo de sanción para actuar en la feria.*

ARTÍCULO 4º. CUPOS. Los cupos para la participación de los juegos, serán asignados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General.

ARTÍCULO 5º. SISTEMA DE COMPETENCIA. La Feria de Pueblo se llevará a cabo así:

- Seis (6) bases que serán dobles, (2) juegos iguales.
- Todos los equipos rotan por las seis (6) bases y se asignan puntos por cada base, la rotación será así: Los de la derecha rotan con las manecillas del reloj y los de la izquierda en forma contraria para que los equipos no repitan oponente.
- En cada base los equipos participarán durante 10 minutos realizando la prueba alternando entre sus compañeros y así acumular puntos: de esta forma todos tendrán el mismo tiempo de rotación para marcar su acumulado.
- Al finalizar cada equipo las seis (6) rotaciones, los jueces de cada base realizan la tabulación de puntos y se determina el equipo ganador de la jornada.

ARTÍCULO 6º. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la puntuación de los diferentes equipos se sumarán los puntos obtenidos en cada lanzamiento por cada integrante en cada una de las bases.

BASES

TIEMPO POR BASE

TIEMPO TOTAL

Fútbol americano	10 minutos.	60 minutos de Competencia.
Zapatones		
Tiro al blanco		
Básquet titánico		
Bolo		
Tejo revolución		

Parágrafo 1º. Dos (2) bases pérdidas por no presentación eliminará al equipo de la competencia cuando incurra en esta falta.

ARTÍCULO 7º. SANCIONES

Llamada de atención: Reconvención verbal que hace el juez a deportistas, delegados y/o directores técnicos.

Entradas no puntuables: Cuando el juez de la base determine que ha cometido alguna de las siguientes infracciones:

1. Lanzamiento sin autorización del juez.
2. Realizar lanzamiento fuera de tiempo.
3. Cometer falta en las líneas de lanzamiento.
4. No respetar la rotación de lanzamiento en cada base.
5. Retirar los elementos puntuables antes que el juez realice el conteo.
6. Cualquier otra infracción que determine el juez de la base.

ARTÍCULO 8º. DESEMPATE. Si en el desarrollo de la Feria de Pueblo, en la clasificación y/o eliminación se diera un empate por puntos entre dos (2) o más equipos en la misma posición, éste se definirá así:

A. Entre dos (2) equipos:

1. Mayor puntaje en la base N° 1
2. Mayor puntaje en la base N° 2
3. Mayor puntaje en la base N° 3
4. Mayor puntaje en la base N° 4

5. Mayor puntaje en la base N° 5
6. Mayor puntaje en la base N° 6
7. Sorteo desempate en una base.

B. Entre tres (3) o más equipos:

1. Mayor puntaje en la base N° 1
2. Mayor puntaje en la base N° 2
3. Mayor puntaje en la base N° 3
4. Sorteo desempate en una base.

ARTÍCULO 9. ASPECTOS TÉCNICOS. En el desarrollo de la Feria de Pueblo:

1. La idea general es sumar el mayor número de puntos en cada base.
2. Se dará inicio y finalización a cada base durante 10 minutos, desde la tarima central.
3. Todas las bases (6) son puntuables, finalizada la rotación cada juez (dinamizador) hará la sumatoria y firmará la base en la planilla de juego.
4. Las rotaciones de las bases se realizarán para los de la derecha rotarán con las manecillas del reloj y los de la izquierda en forma contraria para que los equipos no repitan oponente.
5. En caso que un equipo no se presente a tiempo, según el reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la organización lo autorice.
6. No habrá tiempo de espera para dar inicio a una base, salvo en las excepciones establecidas en el Reglamento General.
7. Cuando un jugador sufra un accidente deportivo, se le darán cinco (5) minutos para su recuperación, si no es posible reemplazarlo perderán los lanzamientos pendientes, conservando los puntos que llevaban hasta el momento.
8. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los deportistas, serán programadas nuevamente en hora y fecha señalada por el Comité Organizador.
9. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
 - a. Factores climáticos.
 - b. Carencia de luz artificial o natural.
 - c. Invasión de las bases de juego y no es posible su evacuación.

- d. Por falta de garantías para el normal desarrollo de las bases, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.
 - e. Mal estado de las bases de juego, que pueda causar cualquier tipo de riesgo para la integridad física de los deportistas, público y organización.
- 10.** Cuando el desarrollo normal de una base es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el juez exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el juez o juez suspenderá la base para el equipo por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- 11.** El juez podrá dar por terminado la base para un equipo por:
- a. Negarse a un deportista expulsado a salir de la base, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - b. Resistencia por parte de los deportistas, miembros de la delegación y/o sus acompañantes a cumplir sus órdenes.
 - c. Retiro voluntario de los competidores.
 - d. Invasión de la base de juego no siendo posible su evacuación.
 - e. Otras faltas de garantías demostrables.

ARTÍCULO 10. SANCIONES. En el desarrollo de la Feria de Pueblo se harán acreedores a tarjeta amarilla o roja los deportistas, delegados por:

Amonestación: Las amonestaciones serán determinadas por el juez de la base en caso de:

- a. Incumplir persistentemente las indicaciones del juez.
- b. Interrumpir de alguna forma los lanzamientos de un adversario o un equipo.
- c. Utilizar lenguaje ofensivo o discriminatorio ante algún deportista, juez, monitor o alguien de la organización.
- d. Retardar el inicio o la continuación de los lanzamientos en cada base.

Expulsión: Será causal de una expulsión los deportistas que:

- a. Reciban dos (2) amonestaciones antes o durante la Feria de Pueblo.
- b. Utilizar palabras obscenas ante cualquier persona que haga parte de la Feria de Pueblo.
- c. Modificar la planilla de juego en su puntuación.

d. Faltar a alguno de los principios del Manual de Convivencia de los juegos.

ARTÍCULO 11º. UNIFORMIDAD E IMPLEMENTACIÓN. Los uniformes de competencia y presentación de los deportistas deberán cumplir con un mínimo de paridad en su camiseta.

***Parágrafo 1º.** Los deportistas deben presentarse a la base con prendas adecuadas para actividad física y plenamente identificados.*

***Parágrafo 2º.** Los deportistas deberán utilizar los elementos puntuables entregados en cada base por la organización.*

ARTÍCULO 12º. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO. La planilla de juego oficial, es la que tendrán los jueces en la base del encuentro, y serán ellos quienes la diligencien, se debe tener en cuenta:

1. Los equipos deben presentarse quince (15) minutos antes de la hora citada en el escenario como está estipulado en el Reglamento General.
2. En el momento de la rotación de la base y antes que comience alguna de estas, los equipos pueden realizar todos los cambios necesarios, aclarando que cada jugador que inicie base debe terminarla y dar cumplimiento al artículo 3 del presente reglamento.
3. Luego de haber iniciado el encuentro deportivo, todo jugador podrá inscribirse en planilla de juego, siempre y cuando esté inscrito oficialmente en la plataforma y presente al juez el carnet oficial.
4. Para cada encuentro deportivo el capitán y/o delegado del equipo deberá entregar los carnets con el documento original del deportista y del delegado, a los jueces o monitores antes del inicio de cada base.
5. Los deportistas que estén inscritos en algún equipo para participar en la Feria de Pueblo, NO podrán estar inscritos en otro equipo, ni participar en otro deporte SIN EXCEPCIÓN, de ser así, el o los deportistas que incurran en esta falta no podrán participar en el desarrollo de los XX Juegos Deportivos de integración de la Función Pública.

ARTÍCULO 13º CONDICIONES GENERALES.

1. Los tiempos de inicio y finalización en cada base serán indicados desde la tarima central.
2. Está prohibido a los deportistas que se encuentren en el área de espera o los que ya lanzaron y están en áreas centrales, molestar mediante movimientos, ruidos, tos y/o

estornudos fingidos, golpear los tableros y/o algún gesto antideportivo que haga perder la concentración del jugador que se encuentra en el área de lanzamiento.

ARTÍCULO 14º FUNCIONES DEL DELEGADO.

1. Asistir a la reunión informativa.
2. Estar atento a la programación que se publicará en la página WEB de la entidad, la cual también será enviada por medios oficiales; este debe informarles oportunamente a los integrantes del equipo.
3. Acompañar al equipo a los encuentros deportivos y actos protocolarios.
4. Presentar las demandas ante la Comisión Disciplinaria.

ARTÍCULO 15º MEDALLERÍA. Se otorgarán medallas por equipo al campeón, al subcampeón y al tercer puesto. Por cada integrante de cada equipo.

Parágrafo 1º. Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación y tapabocas, cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

Parágrafo 2º. Para la premiación, los deportistas deberán estar oficialmente en plataforma y haber participado en los juegos

ARTÍCULO 16º. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo a las normas y el Código Disciplinario establecido a la fecha de las inscripciones.

Comité Organizador
XX Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2022